

ISSN: 0212-5099
E-ISSN: 2695-7809
DOI: <https://doi.org/10.24310/baetica43202316770>

REPOBLACIÓN EN LA TAHA DE UGÍJAR: LAS VISITAS DEL ÚLTIMO CUARTO DEL QUINIENTOS

MANUEL ONIEVA TARIFA*
UNIVERSIDAD DE MÁLAGA

RESUMEN

Este trabajo analiza los componentes demográficos y económicos más relevantes de las visitas a la taha de Ugíjar que fueron realizadas en los años 1574, 1576, 1578 y 1593. El objeto de estudio se suma a una temática consolidada, la repoblación en época de Felipe II, en un horizonte cronológico estacionado en varias décadas cuya coordenada preliminar está constituida por la conclusión de la Guerra de las Alpujarras, la deportación morisca y el inicio de la repoblación. Con el apoyo de fuentes primarias ahondaremos en los elementos poblacionales más significativos en estos años, evaluando el porvenir de la empresa filipina.

Palabras clave: Felipe II, repoblación, visitas, Alpujarras, Ugíjar

Enviado: 10/05/2023

Aceptado: 29/05/2023

* manuel.onieva.tarifa@gmail.com

ISSN: 0212-5099
E-ISSN: 2695-7809
DOI: <https://doi.org/10.24310/baetica43202316770>

REPOPULATION IN THE TAHA OF UGÍJAR: THE VISITS OF THE LAST QUARTER OF THE FIVE HUNDRED

MANUEL ONIEVA TARIFA*
UNIVERSIDAD DE MÁLAGA

ABSTRACT

This paper analyses the most relevant demographic and economic components of the visits to the Ugíjar's taha that were made in 1574, 1576, 1578 and 1593. The purpose of this study is added to a consolidated theme, the repopulation during the reign of Philip II, in a chronological horizon that spans several decades whose preliminary coordinates are constituted by the conclusion of the War of the Alpujarras, the Moorish deportation and the beginning of the repopulation. With the support of primary sources, we will delve into the most significant elements of the population during these years, evaluating the future of the Philippine enterprise.

Key words: Philip II, repopulation, visits, Alpujarras, Ugíjar

Send: 10/05/2023

Accepted: 29/05/2023

* manuel.onieva.tarifa@gmail.com

1. INTRODUCCIÓN

Las visitas adscritas al proceso repoblador en época de Felipe II instituyen una temática con solera en el ámbito historiográfico. De facto, la repoblación del antiguo reino de Granada ha gozado de una cobertura vasta y evocadora. Sin embargo, en esta tradición de largo recorrido sigue siendo ineludible que determinadas jurisdicciones sean abordadas en profundidad. Es por ello que el presente estudio nace con una vocación elemental: conferir protagonismo a ciertos lugares y espacios que aún no han sido visibilizados en el general del reino de Granada. En este particular nos centraremos en la taha de Ugíjar.

El objetivo de este trabajo es multidimensional y nace de una hipótesis sustentada en un criterio perfectamente definido: conocemos que el reino de Granada, salvo algunos lugares de excepción, estuvo sometido a un proceso de regresión demográfica en el último tercio del quinientos a raíz de la guerra de las Alpujarras. Como suposición sustancial cabría preguntarse si ¿es semejante el comportamiento que experimentó la taha de Ugíjar? En este sentido, a partir de la primera toma de contacto que acarrea la visita de 1574, podremos evaluar y entrever, dentro del contexto alpujarreño, las consecuencias inmediatas de la expulsión morisca, la ascendencia poblacional o el producto del proceso repoblador en aquellos años inaugurales. Perfilar las características de cada inspección en el intervalo temporal que abarcan, sin duda posibilitará el trazo de una evolución de conjunto en los planos demográficos y económicos, coadyuvado de las indagaciones practicadas en los lugares que conformaron esta antigua taha: Cherín, Darrícal, Laroles, Mairena, Mecina de Alfahar, Nechite, Picena y Ugíjar. La interpretación de las fuentes primarias permitirá cuantificar el proceso repoblador y, por ende, comparar datos y establecer las variaciones que correspondan entre cada visita. Con arreglo a estas premisas, será indispensable arrojar luz sobre la composición media del núcleo familiar, ponderar las ausencias vecinales, así como acreditar posibles transformaciones imbricadas al ganado o a las cosechas. Por lo tanto, es inexcusable conocer el número de moriscos previos al levantamiento, la evolución demográfica, el estado de la población en la década de 1590 o calibrar la situación del año 1593 en relación a su génesis, en definitiva, descubrir las desviaciones derivadas de los rasgos que la forma de la población debía tener de cara a confirmar o refutar la hipótesis de partida.

A nivel metodológico, el estudio que preludivamos hunde sus raíces en el examen de fuentes primarias custodiadas en el Archivo General de Simancas, en específico en los legajos de Cámara de Castilla afiliados a

las visitas consumadas a la taha de Ugíjar en los años 1574, 1576, 1578 y 1593. Reunimos este cometido en unas averiguaciones que no son recogidas en idéntica terminología y, por consiguiente, requieren ajustar el enfoque cuantitativo y cualitativo a lo realmente análogo. El sustrato capital no se ciñe en exclusiva a las visitas: a fin de otorgar coherencia y sentido a esta propuesta nos valemos de un corpus documental variado y de indiscutible entidad emplazado, en primer lugar, en el Archivo General de Simancas y, concretamente, en fondos de Cámara de Castilla, Cédulas, Contadurías Generales, Contaduría Mayor de Cuentas 1.^a época, Diversos de Castilla, Libro de Cédulas y Patronato Eclesiástico; en segundo lugar, en el Archivo Histórico Provincial de Granada (Libros de Apeo y Repartimiento); y en tercer lugar, en el Archivo Histórico Nacional (Sección de Consejos). No obstante, debemos advertir al lector que deseamos aunar esfuerzos en las visitas y en las informaciones desprendidas de éstas: no quisiéramos que otro tipo de fuente primaria condicione, socave y desvirtúe los resultados de una investigación que se ensimisma, precisamente, en el curso de las visitas y lo extraído de las mismas. Cosa distinta son aquellos obstáculos impredecibles que entorpecen cualquier obra científica. En un estudio previo chocábamos de lleno con la inusual tesitura de no disponer del libro de apeo y repartimiento de la villa principal, Ugíjar. Ahora, en este marco de diagnóstico, irrumpe una nueva contingencia: no hallar la visita a Ugíjar del año 1593 que era «[...] la cabeça de todas las Alpujarras [...]»¹. Con todo, no supondrá desamparo alguno de cara a la consecución de las metas fijadas a renglón pasado.

Establecidos estos puntos de partida, cabe incidir en el soporte teórico de este estudio a través de unos esbozos elementales: el extrañamiento de la minoría en noviembre de 1570 y la contestación primaria de la Corona se vislumbra en el fenómeno repoblador que atañe al reino de Granada, en cuanto respuesta que formula soluciones con las que contrarrestar la deportación² y las secuelas que, en términos materiales y humanos, lega la Guerra de las Alpujarras a espacios malacitanos, almerienses y granadinos. Esta empresa, liderada por Felipe II, se sobrepone a poderes intermedios³

1. F. HENRÍQUEZ DE JORQUERA (1987), 187.
2. M. Barrios enfatizaba en la teoría de «[...] que las primeras deportaciones se produjeron cuando aún la guerra no había concluido, so pretexto de eliminar las ayudas que los moriscos alzados en armas podían recibir de los «de paces»». M. BARRIOS AGUILERA (1996), 13.
3. Las tensiones entre Felipe II y los grandes señores han sido tratadas de manera excelsa en estas obras: A. MUÑOZ BUENDÍA (1992) y E. SORIA MESA (1995).

y se caracteriza por una minuciosa y esmerada disposición de las líneas de actuación a ejecutar, plasmadas en la constitución de órganos extraordinarios (Junta de Población y Consejo de Población) o en normativa regulatoria⁴. Es inadmisibile, en un marco de análisis introductorio, soslayar la repoblación como fenómeno íntimamente entrelazado a la fiscalidad: la Monarquía requiere generar ingresos extraordinarios en muchas esferas, no sólo para suplir y equilibrar el vacío morisco, es decir, lo que se deja de percibir en requisitos pecuniarios de los neoconvertos⁵, recaudos tales como la farda⁶.

La situación excepcional de las comarcas Alpujarras, Sierras y Marinas ha sido tratada de manera directa o indirecta por numerosos autores, como es el caso de M. M. Birriel⁷, pero huelga evidenciar la ambivalencia de estos territorios a ojos de la historiografía: en cuanto lugares expuestos a un mayor dígito de ataques marítimos en adición a los de índole monfí –desafíos externos e internos–, el proceso de la repoblación se erigió en una suerte de desamortización civil y eclesiástica al confiscarse bienes de dispar idiosincrasia y contribuir a los gastos originados por la guerra y, por supuesto, auxiliar a la Hacienda Real⁸. Esta perspectiva se suma a aquellas visiones de una repoblación que, frente a una pluralidad de inseguridades, contemplaba dos zonas bien delimitadas en el reino de Granada, no sólo por causas meramente defensivas como bien advertía V. Sánchez⁹, que equiparaba el proceso a una repoblación militar¹⁰, sino también por las bondades agrícolas e innatas propias de la tierra. Vegas, Valles y Llanos en oposición a Alpujarras, Sierras y Marinas no compartían geografía física, ni potencial agrícola y tampoco población de cristianos viejos¹¹.

4. J. J. BRAVO CARO (1995), 30. Fórmulas y métodos como las cesiones enfiteúticas, las ventas directas y los arrendamientos derivados del patrimonio morisco confiscado en virtud de la real provisión, una vez que las acciones de los sublevados son normalizadas como *lesae divinae et humanae majestatis*, fueron examinados en la siguiente obra: M. BARRIOS AGUILERA y M. M. BIRRIEL SALCEDO (1986). Para un mayor acercamiento a la fiscalidad y al despojo de propiedades que sufren los moriscos de paces consúltese: J. J. BRAVO CARO (1993).
5. M. L. CAMPOS DAROCA (1984-1985), 68.
6. M. L. CAMPOS DAROCA (1988), 56.
7. M. M. BIRRIEL SALCEDO (1989).
8. A. MUÑOZ BUENDÍA (1998), 395.
9. V. SÁNCHEZ RAMOS (1997), 664.
10. V. SÁNCHEZ RAMOS (1998), 456.
11. J. FERNÁNDEZ CASTILLO (1993-1994), 66.

2. LAS VISITAS A LO LARGO DEL TIEMPO

2. 1. Nociones previas

A la terminación de la guerra¹² los moriscos debían ser deportados del reino de Granada¹³. En una coyuntura poliédrica donde confluyen el desgaste económico¹⁴ y demográfico con una realidad tangible un tanto desoladora, urge implementar baluartes defensivos; ramificación por la cual la Corona sanciona y decreta una miscelánea de normativas, procedimientos y directrices para repoblar el espacio y, en síntesis, reorganizarlo¹⁵. Al hilo de estos diseños, junto a la imperiosa necesidad hacendística, nacían instituciones como la Junta de Población y el Consejo de Población. La primera de ellas cuidaba desde la corte de los negocios contenidos en hacienda y población; la segunda, poseía atribuciones equivalentes pero profesadas en suelo granadino. Es en estos primeros tiempos cuando surgen figuras administrativas novedosas encarnadas por personajes como Arévalo de Zuazo o Juan Rodríguez de Villafuerte Maldonado¹⁶, que aglutinaron responsabilidades complejas: cabezas colegiadas del ministerio de hacienda y población,

12. Más allá de los trabajos clásicos de L. del Mármol, G. Pérez o D. Hurtado —estudiados en profundidad, citados hasta la saciedad y sobradamente conocidos por cualquier especialista—, parece justo reivindicar una obra reciente que aborda la guerra de las Alpujarras en el entorno almeriense. En efecto, abarca de forma ineluctable marcos espaciales asociados a las Alpujarras granadinas y a otros lugares copartícipes del acontecimiento: V. SÁNCHEZ RAMOS (2020).
13. Existen observaciones y alusiones directas a la conveniencia de la deportación en el Archivo General de Simancas (AGS), Cámara de Castilla (CC), legajo (leg.) 2161.
14. En este aspecto el menoscabo es dual: no sólo se trata de pérdidas económicas en los lugares que fueron escenario bélico, sino que a su vez atañe a la solvencia de la Corona.
15. M. ONIEVA TARIFA (2020), 136. En nuestra modesta opinión una de las obras más completas a propósito de esta temática es la firmada por M. BARRIOS AGUILERA y M. M. BIRRIEL SALCEDO (1986). También cabría consultar información adicional en: M. ONIEVA TARIFA (2021a) y (2021b).
16. En el año 1574, afligido por calenturas y en un estado de salud delicado, Juan Rodríguez de Villafuerte Maldonado requería a su majestad Felipe II retornar a su ciudad natal (Salamanca) por prescripción médica. AGS, CC, leg. 2176, fols. 98-99. Tiempo después, el comisario fallecía en el año 1576, siendo sustituido por Tello González de Aguilar.

y comisarios¹⁷ en materia de población¹⁸. De entre las actuaciones más distintivas constituidas para la repoblación resaltan las visitas, en cuanto instrumentos de control que dimanaban del Consejo de Población; si bien debemos concebirlas como un mecanismo de supervisión, o al menos así lo sugiere este tipo de diligencia que pretende fiscalizar la empresa filipina y escrudiñar sus entresijos. Es decir, resultaba imprescindible someter a escrutinio y compilar información de los lugares despoblados, y más tarde vigilar cómo evolucionaban las acciones ejercidas sobre el terreno –seguir de cerca el desarrollo de la repoblación–¹⁹.

Aun cuando no es intención repercutir en componentes abordados con suficiencia por grandes especialistas, antes de proseguir cabría subrayar algunos elementos esenciales de la orden y forma que ha de tener la población o, en otras palabras, las fases del proceso repoblador para aprehender e intuir hacia dónde se encamina esta investigación y la orientación que pretendemos rubricar. En consecuencia, al ordenar el deslinde y amojonamiento de los lugares para seguidamente asentar y concertar los vecinos de cada lugar, son dos los factores que intervienen en esta dinámica: por un lado, que no sean menos de la mitad de los moriscos que solía haber o, en su defecto, las cinco partes de doce; y de otro lado, que todos sean de fuera del reino de Granada. Una vez asentados y dada la posesión de las casas en escritura de censo perpetuo en favor de su majestad (un real por cada año), se delinean las suertes con cada género de hacienda y se reparten entre los pobladores. Repartida y entregada la tierra se obligan a pagar perpetuamente a su majestad de todos los frutos que trabajasen en las tierras y heredades, además del diezmo que han de pagar, una décima parte satisfecha en frutos, a excepción de los morales y olivares que desde el año 1572 y en los 10 años consecutivos debían abonarse un quinto de los mismos, y de allí en adelante un tercio. En caso de traspasar cualquiera de las casas que les hubieran sido repartidas, retribuirán a su majestad «[...] çinquenta uno de lo que les dieren [...]» a razón del reconocimiento y señorío directo que el rey posee sobre los bienes. La elaboración de un libro de concejo por lugar es otro de los adeudos derivados de este proceso,

17. El 20 de febrero de 1571 se registró un despacho dirigido al duque de Arcos, quien presidía el Consejo de Población de forma colegiada con Pedro de Deza. En este despacho se acordó asignar un salario mensual de 100 escudos a cada uno de los comisarios: Juan Rodríguez de Villafuerte Maldonado, Arévalo de Zuazo y Tello González de Aguilar, quien fue nombrado pocos meses después. AGS, CC, leg. 2161, fol. 5.

18. M. M. BIRRIEL SALCEDO (1988a), 174, 186.

19. J. J. BRAVO CARO (1995), 73.

tal como informar al Consejo de Población sobre lo que acontece y dejar constancia de ello en los libros²⁰.

Cuando las haciendas y las propiedades de cristianos viejos y moriscos eran clasificadas, inventariadas y terminaban por incorporarse a los libros de apeo y repartimiento²¹, eran proveídas y concedidas a los pobladores bajo compromiso de asentamiento. Con premura, y más privativamente desde el año 1571, se impulsaron una serie de pesquisas e inspecciones que abordaban las particularidades y generalidades de lo ideado, o al menos eso pretendían. Juan Rodríguez de Villafuerte Maldonado era el responsable del corregimiento de Granada y Loja; de hecho, cada comisario de la población tenía a su cargo un distrito²². A la muerte de Juan Rodríguez de Villafuerte Maldonado, Arévalo de Zuazo se encargaría de asumir los espacios y jurisdicciones de éste. Admitamos precisar que las visitas más significativas que afectan a nuestros lugares de estudio acontecen en los años 1574, 1576, 1578 y 1593, aún cuando conservan discrepancias en forma y contenido porque se subordinan a unos requerimientos flexibles de acuerdo a los menesteres del Consejo de Población y en especial a los de la Corona²³. Acentuando esta última proposición, podríamos ilustrarla en un hecho para nada anecdótico: en la visita de 1578 se confirma por primera vez la reducción de frutos a dinero originada de una instrucción remitida al Consejo de Población²⁴. Ciertamente, de entre las cuatro visitas que hemos examinado en este estudio, las efectuadas en los años 1574 y 1576 podrían equiparse entre sí, o al menos son muy afines. Las dos restantes poseen diferentes cualidades y obedecen a otros intereses como veremos más adelante, sobre todo la última de ellas formalizada por don Jorge Baeza Haro, que alberga mucho más que un salto temporal.

Subrayemos a continuación un ingrediente peculiar de las fuentes primarias utilizadas. En diversos análisis hemos corroborado que se repiten un cúmulo de informaciones en unos y otros documentos, no sin un mínimo

20. AGS, CC, leg. 2172, fol. 20 (6).

21. En adelante: LAR.

22. En calidad de comisarios de la población, podemos delimitar los territorios que competen a Juan Rodríguez de Villafuerte Maldonado, Arévalo de Zuazo o Tello González de Aguilar en AGS, CC, leg. 2201.

23. M. BARRIOS AGUILERA y M. M. BIRRIEL SALCEDO (1986), 92.

24. AGS, CC, leg. 2179.

de variaciones eventuales que reproducen oscilaciones no significativas²⁵. Con todo, como desenlace lógico de la acción humana, aquello que se anota no deja de ser una estimación o una aproximación a la realidad que contiene errores de escritura, equívocos en los cálculos, omisiones deliberadas, descuidos al redactar, etc. Nada extraño por otra parte porque muchas de estas fuentes beben en alto grado del testimonio de vecinos, supervivientes y oidores.

2. 2. La visita de 1574

Esta inspección, que se desarrolla a lo largo de marzo de 1574, fue dirigida por Juan Rodríguez de Villafuerte Maldonado. Justo como sostenía J. J. Bravo²⁶ era demasiado pronto –quizá– para valorar transformaciones de calado en un periodo de 3 años, aunque esta condición no demerita el atractivo que subyace en la primera fotografía estática de la empresa filipina. Por las informaciones que se presumen de las visitas, incumbe escenificarlas como documentación que, de conformidad a su contenido, aporta conocimiento certero o aproximado, y no del todo preciso sobre las ordenanzas por las que los lugares fueron mandados a poblar, el estado de las iglesias, el número de vecinos moriscos existentes antes del levantamiento, el contingente de vecinos con los que se mandó poblar los lugares, los vecinos presentes a fecha de la visita, las procedencias –no siempre–, la suerte promedio adjudicada a los repobladores y los datos característicos de cada vecino puntualizados en diferentes segmentos²⁷. En las visitas obradas a la taha nunca se definió la cifra de cristianos viejos que habitaban estos lugares antes del levantamiento, dato que tampoco figura en los LAR, empero, en el libro de Nechite aparece una información marginal que insinúa que antes del levantamiento había 67 vecinos moriscos y 5 cristianos viejos²⁸, cantidades éstas que disienten de otras fuentes en las que se fijaban 65 vecinos moriscos para este lugar antes de levantamiento²⁹.

25. Las fluctuaciones afectan a la suerte que cupo a cada lugar, al número de moriscos previos, al número de vecinos con los que se planificó poblar los lugares o al número de suertes repartidas.

26. J. J. BRAVO CARO (1995), 74.

27. AGS, CC, leg. 2201.

28. Archivo Histórico Provincial de Granada (AHPG), libro (lib.) 6714, fol. 21v. El tema de los cristianos viejos lo trataremos en un apartado posterior.

29. AGS, CC, leg. 2201.

En cuanto al examen de la visita, con objeto de dragar en el meollo de este proyecto, es nuestra obligación dirigir la atención del lector a la tabla 1 y, por extensión, a la tabla 2. En ellas agrupamos la globalidad de los lugares discriminando entre el resumen general obtenido por el comisario y el estructurado con los datos pormenorizados de los colonos en relación al ganado y al armamento. Esgrimida esta revelación, debemos considerar que 471,5 suertes fueron repartidas entre los vecinos³⁰. A la luz de esta visita, la taha se mandó poblar con 379 individuos, pero con la presencia de los pobladores los días de las inspecciones, cosechada mediante transcripción del detalle individual, sabemos que había 350 (apenas distan de los 348 contabilizados por el comisario). Esto implica que hacia el año 1574 el coeficiente promedio de las suertes distribuidas era de 1,34 por vecino. Al igual que en los LAR de la taha de Ugíjar o incluso en otros espacios como El Ejido, el Marquesado del Cenete, Atarfe, Fondón o la taha de Comares³¹, son mayoritarios aquellos pobladores que ostentan 1 suerte en su haber.

Muy al contrario de lo que cabría deducir, en este tipo de sumario los ausentes eran integrados en la totalidad, pese a que muchos de ellos carecían de anotación (la ausencia no involucraba necesariamente el abandono). Por lo que concierne a la composición del núcleo familiar en base a las 1.043 personas que hemos calculado, frente a las 1.045 resultantes de los resúmenes del comisario, la media de la taha ascendía a 2,98 individuos por hogar. En base a las visitas de 1574, J. J. Bravo³² computó el coeficiente general del reino de Granada, estableciéndolo alrededor de 3,6-3,8 miembros por hogar, superando los 4 en poblaciones suscritas a la actual provincia malagueña. En complementación a este realengo, expongamos el caso del señorío de Órgiva, donde el núcleo familiar de los lugares montaba 3,18³³. Estos guarismos no se distancian de los propuestos por B. Vincent³⁴, que tasaba un coeficiente de 4 personas por hogar antes del levantamiento morisco y de 3 personas para el contexto ulterior de indudable regresión demográfica.

El sembrado, que se expresa en fanegas, guarda cierta correlación con los repartimientos, es decir, es bastante equitativo entre los vecinos, sin embargo, se aprecia a un ínfimo número de ellos que reciben más suertes

30. AHPG, libs. 6473, 6697, 6739, 6780, 6714, 6710 y 6734. AGS, CC, leg. 2179.

31. M. ONIEVA TARIFA (2023). En prensa.

32. J. J. BRAVO CARO (1995), 78 y 79.

33. J. L. PUGA BARROSO (2006), 371.

34. B. VINCENT (1995), 38.

–normalmente aquellos que participaron en las tareas de la repoblación³⁵– y, por extensión, disfrutaron de más fanegas para el cultivo. El recuento efectuado en nuestro estudio, que asciende a 1.164 fanegas, difiere mínimamente con lo sobredicho en las averiguaciones (1.129). Los pobladores que poseen ganado son pocos, pero justamente los grandes tenedores de cabezas, sin distinción de la tipología, se corresponden en muchas ocasiones con individuos que disponen de más sembrado³⁶. En este sentido, Mairena destaca por el ganado caprino, Nechite por el ovejuno y Darrícal por el porcuno.

Tabla 1. El ganado en la taha de Ugíjar en la visita de 1574

GANADO (CABEZAS)	RESUMEN QUE REALIZAN DE LA VISITA	RESUMEN CON EL PORMENOR INDIVIDUAL POR VECINO
Caprino	1065	808
Indeterminado	-	31
Ovejuno	200	200
Porcuno	302	263
Vacuno	19	19
Totales	1.586	1.321
Bagajes	163	193

Fuente: AGS, CC, leg. 2201. Elaboración propia.

En cuanto a la relación de las armas en la taha, el 53 % de las mismas son arcabuces, evidencia que confirma una vez más los postulados que J. J. Bravo³⁷ sostenía sobre la distribución de las armas por lugares en el reino de Granada. En tierras alpujarreñas de Almería y Granada predominaba sobremanera el arcabuz y en espacios malacitanos la espada. Esta desproporción cuantitativa de los arcabuces es indisociable del origen social de los lugares de repoblación de las Alpujarras –quiénes formaban esos primeros contingentes humanos–, tal y como veremos más adelante.

35. M. ONIEVA TARIFA (2023). En prensa.

36. Detentar más fanegas que otro vecino no implica que la tierra sea de mayor calidad.

37. J. J. BRAVO CARO (1998), 189.

Tabla 2. Las armas en la taha de Ugíjar en la visita de 1574

TIPOLOGÍA	CANTIDAD EN EL RESUMEN DEL COMISARIO	CANTIDAD CON EL PORMENOR INDIVIDUAL POR VECINO
Alabardas	-	1
Arcabuces	173	150
Ballestas	13	17
Escopetas	18	20
Espadas	4	79
Lanzas	6	8
Indeterminadas	-	8
Totales	214	283

Fuente: AGS, CC, leg. 2201. Elaboración propia.

A grandes rasgos no existen disimetrías de relieve entre lo anotado por el escribano, dada la mediación del comisario, y lo calculado por individuo en esta visita. Hemos manifestado alguna inquietud acerca de las faltas y las lagunas que encierran las fuentes al ser confrontadas con otras, inclusive cotejando información de ellas mismas como sucede en este caso; prueba de ello sería el contraste del ganado caprino en el lugar de Mairena³⁸.

2. 3. La visita de 1576

Las visitas a los lugares de la taha de Ugíjar es realizada por Arévalo de Zuazo en los primeros días del mes de junio del año 1576. Este cuerpo documental es comparable al de 1574 porque su carácter es parecido en el detalle de los vecinos, aunque la clasificación de las armas no es de tanta riqueza como en aquella. En general, la reducción del armamento es más que evidente (de 283 en 1574 a 174 en el año 1576), a pesar del alza en 11 unidades (161) que experimentan los arcabuces. Así y todo, las visitas de 1576 son más prolifas al aportar los primeros indicadores evolutivos del estado de las viñas, los morales, los olivos, las acequias, los molinos,

38. Se resume en 690 cabezas, pero en realidad resultan 490 de lo específico de cada individuo. AGS, CC, leg. 2201.

las haciendas y las iglesias. Aparte, encontramos apostillas que delatan ausencias, traspasos o mandatos para que algún poblador retorne y resida en la población, y órdenes de reparación³⁹.

Al trazar un balance con la primera visita la taha sufre un aumento en el número de vecinos, de 350 a 378 (356 en el resumen), que no conlleva necesariamente un incremento positivo porque la cuantía de personas reierte de 1.043 a 968 (951 según la recapitulación del inspector). De un coeficiente de 2,98 individuos por hogar se transita a 2,56 miembros por familia. La superficie dedicada al sembrado también sobrelleva un retroceso: 842 fanegas (858 de acuerdo al compendio) cuando en 1574 eran 1.164. El ganado, cuya tenencia persiste en pocos sujetos, es presentado en la tabla 3 y padece un crecimiento leve en comparación a 1574, género en el que se aprecian importantes cambios en el caprino en sentido negativo y en el ovejuno en positivo. No cabe duda que, aunque leve, el aumento del ganado se interrelaciona con la disminución de la superficie de cultivo y la ineptitud para labrar una tierra compleja⁴⁰.

Tabla 3. El ganado en la taha de Ugijar en la visita de 1576

GANADO (CABEZAS)	RESUMEN QUE REALIZAN DE LA VISITA	RESUMEN CON EL PORMENOR INDIVIDUAL POR VECINO
Caprino	534	453
Ovejuno	640	640
Porcuno	83	273
Vacuno	23	53
Totales	1280	1419
Bagajes	168	169

Fuente: AGS, CC, leg. 2146. Elaboración propia.

Las cifras que facilitaremos en esta parte no instituyen *per se* rígidos axiomas o dogmas inflexibles porque la documentación es incongruente en determinados matices⁴¹, valgan como ejemplo los traspasos y las ausencias, elementos más clarificados en las visitas de 1578 y 1593. A pesar de ello

39. AGS, CC, leg. 2146.

40. AGS, CC, leg. 2201 y leg. 2146.

41. Una idea que no nos cansaremos de defender hasta la obstinación.

es de gran interés para nuestro estudio calcular y conocer las variaciones vecinales con respecto a la visita de 1574⁴², cuestión plasmada en la tabla 4. El porcentaje de pervivencia involucra, a su vez, ausencias entre los años 1574 y 1576. Gran parte de éstas, que no dejan de ser fluctuaciones, son subsanadas en 1576 por nuevos individuos pese a que la población general de la taha mengüe. Fuera de esas ausencias que sí son compensadas existen otras que no tienen contraparte. Siguiendo esta pista, dada las anotaciones vertidas en la documentación, hemos contabilizado 28 ausencias genuinas y circunscritas en exclusiva a la visita de 1576, junto a 2 defunciones explícitamente registradas. Cabe recordar, por último, que los vecinos ausentados forman parte del número total de pobladores en los conteos del comisario.

Tabla 4. Vecinos de 1574 que se mantienen hasta 1576

LUGAR	N.º DE VECINOS EN 1574	VECINOS QUE SE MANTIENEN EN 1576	% PERVIVENCIA 1576
Cherín	13	5	38,46
Darrícal	33	13	39,39
Laroles	77	49	63,63
Mairena	32	26	81,25
Mecina de Alfahar	25	16	64
Nechite	24	17	70,83
Picena	34	12	35,29
Ugíjar	112	84	75
Taha de Ugíjar	350	222	63,42

Fuente: AGS, CC, leg. 2201 y leg. 2146. Elaboración propia.

2. 4. La visita de 1578

El mes de marzo de 1578 es el elegido para que Arévalo de Zuazo se encargue de las pesquisas con intención de conocer el estado de la población. La visita es exigua en comparación a las otras porque en ella no se suscribe explícitamente el número de vecinos ni se informa de otros agregados como las armas, los bagajes, el ganado o el sembrado. Al efecto

42. Los pobladores originales que se mantienen a lo largo del tiempo.

se representa de manera nimia un nombre propio no sin confusiones⁴³, así como información secundaria e incidental acerca de sucesiones, defunciones, trasposos de suertes o licencias otorgadas, amén de una mención genérica sobre la condición vigente de las heredades⁴⁴. La reducción de frutos a dinero, en tanto observación pecuniaria, es la primera vez que se chequea en las visitas. J. J. Bravo⁴⁵ ya razonaba sobre la exigencia recaudatoria de la Hacienda Real monárquica y cómo este reajuste se traducía en una renta fija e inalterable que los pobladores debían satisfacer al Consejo de Granada tras la disposición aprobada en 1577. Conforme a la orden de su majestad, quedaron concertados y reducidos los frutos a dinero de la manera que sigue expresada en maravedís: 14.200 en Cherín, 24.000 en Darrícal, 84.864 en Laroles, 34.267 en Mairena, 28.560 en Mecina de Alfahar⁴⁶, 38.250 en Nechite, 38.250 Picena y 77.000 en Ugijar⁴⁷.

Las variaciones poblacionales son reunidas en la tabla 5, pero esta vez la operación se torna más compleja: no sólo certificamos si un sujeto en particular del año 1574 se ha mantenido en el tiempo en un mismo lugar hasta 1576 y 1578, sino que en la tabla 6 agregamos las permanencias procedentes de los años 1576 y 1578 acerca de los nuevos pobladores que se introdujeron en 1576, y que en muchos casos compensaban algunas de las ausencias. Pese a lo peculiar de esta visita, en la que desconocemos el número de personas u otros aspectos elementales, nuestros cálculos indican que hay 344 vecinos en la taha (34 menos que en la visita de 1576), 46

43. Los nombres de los vecinos cambian con el paso del tiempo, en específico los de aquellos que siguen viviendo en un mismo lugar. A veces sólo son nombrados con el nombre de pila y un gentilicio, otras con el nombre y los apellidos. Sin contar, por ejemplo, que uno de los «Antón» puede ser «Antonio» en la siguiente visita, un «Martín» convertirse en «Martínez» o viceversa; igual ocurre con la dupla «Hernández-Fernández» y con otros tantos nombres y apellidos, además de otras materias que se ven alteradas en función de los años y los escribanos.

44. Comentario de conjunto en el que se constata si la tierra está bien labrada y si las casas que habitan están razonablemente reparadas.

45. J. J. BRAVO CARO (1992), 232.

46. Entendemos que la cifra de la visita es errónea porque al confrontarla con otras fuentes carece de sentido. Por este motivo hemos extraído el dato de AGS, CC, leg. 2179, fol. 129 (2), documento de 1577 que presenta una relación de la reducción de frutos a dinero en diferentes años. Para cerciorarnos del todo hemos verificado la información con un documento de 1578 que presenta la renta de los novenos en las Alpujarras y los maravedís de Mecina de Alfahar coinciden en ambos casos. AGS, Contaduría Mayor de Cuentas (CMC), 1.ª Época (1E), leg. 1830.

47. AGS, CC, leg. 2201 y leg. 2179, fol. 129 (2); CMC, 1E, leg. 1830.

ausencias y 7 defunciones. Este acervo de indicios sugiere que la volatilidad vecinal es recurrente.

Tabla 5. Vecinos de 1574 que se mantienen hasta 1578

LUGAR	N.º DE VECINOS EN 1574	% PERVIVENCIA 1576	VECINOS QUE SE MANTIENEN EN 1578	% PERVIVENCIA 1578
Cherín	13	38,46	4	30,76
Darrícal	33	39,39	11	33,33
Laroles	77	63,63	33	42,85
Mairena	32	81,25	13	40,62
Mecina de Alfahar	25	64	9	36
Nechite	24	70,83	14	58,33
Picena	34	35,29	8	23,52
Ugíjar	112	75	71	63,39
Taha de Ugíjar	350	63,42	163	46,57

Fuente: AGS, CC, leg. 2201 y leg. 2146. Elaboración propia.

Tabla 6. Vecinos nuevos de 1576 que se mantienen hasta 1578

LUGAR	N.º DE VECINOS EN 1576	VECINOS NUEVOS DE 1576 QUE SE MANTIENEN HASTA 1578	% DE PERVIVENCIA 1578
Cherín	15	4	26,66
Darrícal	37	6	16,21
Laroles	76	14	18,42
Mairena	43	12	27,9
Mecina de Alfahar	25	5	20
Nechite	26	5	19,23
Picena	43	23	53,48
Ugíjar	113	21	18,58
Taha de Ugíjar	378	90	23,8

Fuente: AGS, CC, leg. 2201 y leg. 2146. Elaboración propia.

2. 5. La visita de 1593

En palabras de M. Barrios⁴⁸ no existe visita «[...] tan trascendente para la marcha del proceso repoblador como la de 1593 [...]». Esta visita, de riqueza inusitada, acarrea una óptica evolutiva de 15 años en relación a la última del año 1578. Así, entre los meses de agosto y septiembre del año 1593, don Jorge Baeza Haro revisa los lugares concernientes a la taha de Ugíjar. Como advertíamos al principio del trabajo, ha sido imposible localizar en el AGS la visita de 1593 correspondiente a la villa de Ugíjar, ni siquiera remitiéndonos a una suerte de esquema extraído de un memorial del visitador⁴⁹. En éste la taha de Ugíjar viene estructurada con suma singularidad⁵⁰, muestra que no supone apreciación alguna de cómo deberían aparecer las visitas en cuanto a la disposición de sus núcleos de población. La ordenación no diacrónica brindada al legajo que contiene las visitas no es simétrica con la alineación del memorial que citábamos, por no hablar de la omisión de la villa de Ugíjar. El trance de no hallar esta visita viciaría un hipotético cuadro con la globalidad de los pormenores calculados de los lugares y los vecinos. Por ello, en la tabla 7⁵¹, antes de retratar algunas peculiaridades con detenimiento, nos valdremos de unos sumarios realizados por la inspección de los lugares para ilustrar parte de la realidad imperante en la taha.

48. M. BARRIOS AGUILERA (1984-1985), 34.

49. AGS, CC, leg. 2198, fol. 45 (4).

50. Visibiliza esta organización: Darrical, Benínar y Locainena; Ugíjar; Mecina de Alfahar; Nechite; Mairena, Jubar y Almoceta; Laroles; Picena; y Cherín.

51. En esta tabla omitimos otras informaciones relativas a cada uno de los lugares: vecinos con los que se pobló, el número de casas buenas, las casas hundidas y que necesitan reparos, etc.

Tabla 7. Relación sumaria del estado de la población

LUGAR	CENSO QUE PAGAN (MARAVEDÍS)	VECINOS QUE ASISTEN	GANADOS DE ARADA, CABRÍO, LANAR Y CERDA	BAGAJES	ARMAS
Cherín	14.200	8	33	11	6
Darrícal	24.000	18	25	12	7
Laroles	84.864	59	103	32	11
Mairena	34.262	39	210	27	-
Mecina de Alfahar	28.570	19	60	22	6
Nechite	25.500	15	48	10	4
Picena	38.250	26	30	21	5
Ugíjar	78.000	62	2.646	41	20
Total	327.646	246	3.155	176	59

Fuente: AGS, CC, leg. 2215. Elaboración propia.

Si en la visita de 1578 ratificamos 344 vecinos, 15 años después los datos proporcionan una suma de 259⁵² vecinos (85 menos). La visita de 1593, copiosa de por sí, presenta varias contrariedades capitales; a saber: en detrimento del carácter personal, las cabezas de ganado son presentadas en gama de colectividad, de modo que sólo conocemos la integral sin interconexión inmediata a un nombre propio, salvo información subsidiaria en el espacio de los agravios. Los cultivos y las labranzas corren una suerte parecida, es decir, desconocemos por completo las fanegas de sembrado que posee cada poblador. Únicamente disponemos de anotaciones sobre el estado de la tierra con identificación puntual de algún vecino. En general, la tierra está bien labrada en los lugares, siempre de acuerdo a la descripción sintética que proporcionan las visitas⁵³. Respecto a la distribución de

52. Vecinos que asisten más los ausentes. La ausencia no implica abandono en las visitas.

53. En Laroles la tierra calma y arboleda están bien labradas excepto las viñas de 3 vecinos. En Picena la tierra se encuentra bien labrada salvo las viñas. En Cherín las arboledas, los olivos, los morales y otros frutales están razonablemente bien labrados, a excepción de algunos árboles maltratados de un vecino. En Darrícal la arboleda está razonablemente tratada y los vecinos la labran con algún cuidado. En Mairena la tierra y la arbolada están bien labradas salvo las viñas que se perdieron. En Nechite también se perdieron las viñas, pero lo demás se encuentra bien tratado salvo los árboles de 2

las suertes⁵⁴, de 1,34 suertes por vecino en el año 1574 transitamos a 1,56 en 1593⁵⁵.

En la tabla 8 revelamos la ausencia de vecinos y las suertes disponibles que han sido consumidas. Ello implica que las suertes se concentran en un menor número de tenedores con el paso del tiempo. El consumo de las suertes se produce a través de dos vías: traspaso o herencia, ya sea con orden o sin orden. No sólo eso, en el estudio de las visitas es constante hallar referencias al desmembramiento de las suertes, es decir, a lo largo de los años se vendieron lotes de tierra por dinero sin ningún control y gran parte de los traspasos se practicaron sin supervisión del concejo, incluso contraviniendo las condiciones de la población; es por este precepto que los libros del concejo están desfasados en muchos lugares.

La mayoría de los vecinos, con independencia de cuándo se incorporan, sigue ostentando una suerte o dos, aunque podríamos recalcar los siguientes particulares que no adulteran la tesis anterior: en Cherín el licenciado Francisco López⁵⁶ disfruta de 3 suertes y 2 ventajas; en Darrícal Alonso Gutiérrez⁵⁷ posee 3 suertes; en Laroles Antonio de Almenara⁵⁸ tiene 4 suertes y 3 ventajas, en Mairena nadie destaca sobre los demás; en Mecina de Alfahar Gaspar Félix⁵⁹ presenta 2 suertes y 6 ventajas; en Nechite Pedro de

vecinos. En Mecina de Alfahar está todo bien labrado y cultivado y para la villa de Ugíjar no disponemos descripción.

54. Suertes por vecino: Laroles 1,35; Picena 1,55; Cherín 1,66; Darrícal 1,39; Mairena 1,07; Nechite 1,63; Mecina de Alfahar 1,84, y Ugíjar 2,02. Para operar con la villa de Ugíjar hemos recurrido a AGS, CC, leg. 2201 a fin de conocer con precisión las suertes que se repartieron en dicho lugar.
55. AGS, CC, leg. 2201 y leg. 2216.
56. Se incorpora a la población en 1578. AGS, CC, leg. 2201. Una suerte se la dio el concejo por estar vacía (ocupó la de Francisco Sánchez Cumplido). Las ventajas las heredó de su suegro Rodrigo de Moya y las restantes las compró a Pedro Muñoz. AGS, CC, leg. 2216.
57. Aparece por primera vez en la visita de 1574. AGS, CC, leg. 2201. Este poblador tiene 3 vecindades: la que se le repartió originalmente, otra de su mujer y una que compró y que había sido de Pedro de Robledillo. AGS, CC, leg. 2216.
58. Vecino originario. En la fase de apeo y repartimiento se le otorgan 2 suertes. AHPG, lib. 6734. Lo restante que posee hacia el año 1593 fue comprado a Gonzalo de Calzada, a Juan Álvarez (el viejo) y a Simón Gómez. AGS, CC, leg. 2216.
59. Fue una de las personas a cuyo cargo estuvo la población del lugar. Era originario de Ugíjar y le asignaron 3 suertes. AHPG, lib. 6710. Las ventajas adicionales en su haber las compró a lo largo del tiempo a Diego Chacón y a Diego Gutiérrez. AGS, CC, leg. 2216.

Curita⁶⁰ acumula 3 suertes; y en Picena Juan Sánchez cuenta con 3 suertes⁶¹.

Tabla 8. Relación de vecinos, ausencias y suertes consumidas

LUGAR	VECINOS CON LOS QUE SE MANDÓ POBLAR	VECINOS EN 1593	AUSENCIA Y CONSUMO DE SUERTES
Cherín	13	8	Faltan 5 vecinos: 1 ausente y las suertes de los 4 restantes consumidas
Darrícal	24 ¹	18	Faltan 6 vecinos: 1 ausente y las suertes de los 5 restantes consumidas
Laroles	77	59 ²	Faltan 18 vecinos: 3 ausentes y las suertes de los 15 restantes consumidas
Mairena	44 ³	39	Faltan 5 vecinos ⁴ : 3 ausentes y las suertes de los 2 restantes consumidas
Mecina de Alfahar	25	19	Faltan 6 vecinos: todas las suertes consumidas
Nechite	26	15	Faltan 11 vecinos: 4 ausentes y las suertes de los 7 restantes consumidas
Picena	42	26	Faltan 16 vecinos: 1 ausente y las suertes de los 15 restantes consumidas
Ugíjar	110 ⁵	62	Faltan 53 ⁶ vecinos: 9 ausentes y las suertes de los 44 restantes consumidas

Fuente: AGS, CC, leg. 2201, leg. 2215 y leg. 2216. Elaboración propia.

60. Aparece por primera vez en el LAR del lugar, estando presente en la visita de 1576 al suceder a Benito Ruiz. AGS, CC, leg. 2146. Compró tierras a Simón García, a Pedro Carajo y a Matías Redondo. AGS, CC, leg. 2216.

61. Natural de Carmona. Se incorporó a la población en 1574 y le fue dada 1 suerte. AGS, CC, leg. 2201. Las otras vecindades las compró a Pedro Pintor y a Antonio de Almenara. AGS, CC, leg. 2216.

En las tablas 9, 10 y 11 escenificamos la pervivencia de los vecinos a lo largo del tiempo, al margen de la visita y año al que se hayan incorporado a la población. Al hilo de estas averiguaciones, es más que obvio que las alteraciones vecinales de unos años a otros son constantes, erigiéndose la pervivencia de los repobladores en un factor inversamente proporcional al tiempo transcurrido. Los mayores porcentajes de pervivencia se suelen dar en Ugíjar y explicaremos el por qué en un apartado ulterior.

Tabla 9. Vecinos de 1574 que se mantienen hasta 1593

LUGAR	N.º DE VECINOS EN 1574	% PERVIVENCIA 1576	% PERVIVENCIA 1578	VECINOS QUE SE MANTIENEN EN 1593	% PERVIVENCIA 1593
Cherín	13	38,46	30,76	0	0
Darrícal	33	39,39	33,33	2	6,06
Laroles	77	63,63	42,85	11	14,28
Mairena	32	81,25	40,62	13	40,62
Mecina de Alfahar	25	64	36	2	8
Nechite	24	70,83	58,33	6	25
Picena	34	35,29	23,52	3	8,82
Ugíjar	112	75	63,39	-	-

Fuente: AGS, CC, leg. 2201, 2146 y 2216. Elaboración propia.

Tabla 10. Vecinos nuevos de 1576 que se mantienen hasta 1593

LUGAR	N.º DE VECINOS EN 1576	VECINOS NUEVOS DE 1576 QUE SE MANTIENEN HASTA 1578	VECINOS NUEVOS DE 1576 QUE SE MANTIENEN HASTA 1593	% PERVIVENCIA 1593
Cherín	15	4	0	0
Darrícal	37	6	1	16,66
Laroles	76	14	4	28,57
Mairena	43	12	3	25
Mecina de Alfahar	25	5	0	0

LUGAR	N.º DE VECINOS EN 1576	VECINOS NUEVOS DE 1576 QUE SE MANTIENEN HASTA 1578	VECINOS NUEVOS DE 1576 QUE SE MANTIENEN HASTA 1593	% PERVIVENCIA 1593
Nechite	26	5	2	40
Picena	43	23	3	13,04
Ugíjar	113	18,58	-	-

Fuente: AGS, CC, leg. 2201, 2146 y 2216. Elaboración propia.

Tabla 11. Vecinos nuevos de 1578 que se mantienen hasta 1593

LUGAR	N.º DE VECINOS EN 1578	VECINOS NUEVOS DE 1578 QUE SE MANTIENEN HASTA 1593	% PERVIVENCIA 1593
Cherín	13	1	7,69
Darrícal	25	2	8,33
Laroles	68	2	2,98
Mairena	41	2	4,44
Mecina de Alfahar	24	0	0
Nechite	24	0	0
Picena	41	1	2,38
Ugíjar	108	-	-

Fuente: AGS, CC, leg. 2201 y 2216 Elaboración propia.

3. LA CUESTIÓN DEMOGRÁFICA Y ECONÓMICA A LA LUZ DE LAS VISITAS

Junto al valle de Lecrín y algunos espacios almerienses, las Alpujarras fue de las demarcaciones más afectadas por la guerra, ya sea en perjuicios humanos o materiales. La población en esta zona era mayoritariamente morisca y la deportación de estos individuos, de como mínimo los que sobrevivieron al conflicto bélico y no huyeron, acrecentó y recrudesció la situación de por sí grave en estos territorios. Al incidir en la composición previa de estas sociedades, es imposible constatar el número de cristianos viejos antes del levantamiento en el realengo que nos ocupa. Esta cifra nun-

ca es cuantificada en los LAR o en las diferentes visitas a la taha⁶², salvo alguna acotación residual que no deja de ser anecdótica. Esto no ocurre en otros lugares de repoblación, en los cuales sí encontramos el detalle de los cristianos viejos en documentación referida a la taha de Comares⁶³, en Güevéjar⁶⁴, Canjáyar⁶⁵, en la taha de Órgiva⁶⁶ o, por ejemplo, en los LAR de Atarfe⁶⁷. Tomando en cuenta esta restricción, en una obra dedicada a los moriscos granadinos, B. Vincent⁶⁸ confecciona para el año 1560 una clasificación de la población segregada en tres categorías (*morisques*, *chrétiens* y *mixtes*). Si algo destacaba de este recuento es la no presencia de cristianos viejos en las Alpujarras. En otra obra anterior, B. Vincent⁶⁹ afirmaba que los moriscos en las Alpujarras instituían agrupaciones solidarias y homogéneas, de hecho, curas y sacristanes eran los «[...] únicos cristianos viejos de la mayor parte de la región [...]»; es más, los inquisidores no se aventuraban a inspeccionar estas áreas con regularidad debido al peligro que representaban. La combinación de todos los elementos de discusión expuestos hasta este punto elucida la dificultad de determinar cuántos cristianos viejos había, sin embargo, ello no significa que no existiesen. Disponemos de evidencias de martirios⁷⁰ que ocurrieron en los lugares de la taha de Ugijar⁷¹, lo que revela que había cristianos viejos viviendo junto a moriscos. Esta constancia se corrobora con la presencia de las viudas de la Alpujarra, como lo demuestra el trabajo de V. Sánchez⁷² o las múltiples fuentes primarias que acreditan la presencia de viudas en nuestros lugares de estudio⁷³.

Zanjadas las incertidumbres que giran en torno a los cristianos viejos, debemos proseguir con el análisis de las dimensiones demográficas y económicas de la taha. Es de vital importancia afianzar unas impresiones

62. M. M. BIRRIEL SALCEDO (1989) dedica un estudio a la tierra de Almuñécar y tampoco constan cristianos viejos, al menos en las visitas.

63. J. J. BRAVO CARO (1995).

64. M. BARRIOS AGUILERA (1984-1985).

65. C. GAYA LÓPEZ, V. SÁNCHEZ RAMOS y E. SORIA MESA (1990), 806.

66. J. L. PUGA BARROSO (2006).

67. M. BARRIOS AGUILERA (1985), 107.

68. B. VINCENT (1992), 119-121.

69. B. VINCENT (1982), 200, 201.

70. No podemos menospreciar el enfoque propagandístico de algunos martirios.

71. M. BARRIOS AGUILERA y V. SÁNCHEZ RAMOS (2001).

72. V. SÁNCHEZ RAMOS (2000b).

73. AGS, CC, leg. 2161, fol. 22. AGS, CC, Cédulas (CED), 258. AGS, CC, CED, 260. AGS, CC, CED, 261. Archivo Histórico Nacional (AHN), Sección de Consejos (Sec. C.), leg. 4410, exp. 162.

previas con vistas a delimitar estas dinámicas tan cruciales. Si con los datos de la primera visita hemos estipulado que los lugares se mandaron poblar con 379 vecinos, aunque por esas fechas hubiese sólo 350 pobladores, lo cierto es que, en retrospectiva, hacia finales del siglo XV se cree que la taha de Ugíjar poseía 1.000 vecinos⁷⁴ en un informe sobre la población de las Alpujarras. Este dato ya fue empleado por M. A. Ladero⁷⁵ en su relación de vecinos mudéjares de 1490 y por F. Ruiz⁷⁶ que diseña un cuadro sobre la población de los señoríos de la Alpujarra. Al tiempo, en un estudio sobre hacienda y población de A. Galán y R. G. Peinado⁷⁷ se establece un total de 842 vecinos en la taha para el año 1504⁷⁸. En una obra posterior, que versa sobre la fiscalidad en el reino de Granada, A. Galán⁷⁹ aprecia 1.000, 842 y 831 vecinos para los años 1490, 1504 y 1509 respectivamente.

Si trasladamos nuestro foco de atención a la segunda mitad del siglo XVI, hemos de remitirnos nuevamente al trabajo clásico de F. Ruiz⁸⁰, donde atiende a diferentes padrones locales y censos del reino de Granada, con especial fijación en los años 1552, 1561, 1587 y 1597. El autor ya manifestaba que esta clase de documentación entrañaba omisiones, tales como la exclusión de los lugares de señorío o la de estratos residuales y minoritarios de la población. Pese a estos inconvenientes, F. Ruiz argüía que se podía conocer la asignación de moriscos y cristianos viejos del reino a través de los censos de alcabalas. Empero, como ya sugeríamos en este apartado, no es defendible dicha consideración para determinadas áreas. Según la distribución de las alcabalas es factible aproximarse a la población general de las Alpujarras, pero no a la concreta de la taha. En este sentido, a raíz de los legajos que consulta el autor, en el año 1561 habitan esta demarcación territorial 5.848 vecinos⁸¹. Más tarde, en el año 1587, se reducen a 1.811⁸² y finalmente, hacia el año 1597, la cantidad sigue aminorando hasta los 1.625 vecinos⁸³.

74. AGS, Diversos de Castilla, libro 44, fol. 22.

75. M. Á. LADERO QUESADA (1972), 484.

76. F. RUIZ MARTÍN (1968), 176.

77. A. GALÁN SÁNCHEZ y R. G. PEINADO SANTAELLA (1997), 190, 191.

78. Los autores se valen de esta fuente documental: AGS, Escribanía Mayor de Rentas, leg. 77 y leg. 78.

79. A. GALÁN SÁNCHEZ (2012), 76, 77.

80. F. RUIZ MARTÍN (1968).

81. AGS, Contadurías Generales (CG), leg. 2304.

82. AGS, CG, leg. 2308.

83. AGS, CG, leg. 2310.

Mientras en las Alpujarras la merma poblacional se sostiene en el transcurso de la segunda mitad del siglo XVI, la situación en la taha de Ugíjar no difiere en demasía. Para el año 1587, a partir de unos padrones locales, disponemos de dos relaciones en las que se enumeran los vecinos de los distintos lugares⁸⁴. En este padrón, mediante estimación de F. Ruiz⁸⁵, se registraron, en primer lugar, 213 vecinos para la taha de Ugíjar y, en segundo término, 311 para la taha junto a Los Ceheles. Aun así, con independencia de trabajos clásicos como el de F. Oriol⁸⁶ que no será abordado en este estudio, no debemos abrazar estas cifras como concluyentes en tanto muestran oscilaciones severas en un intervalo de tiempo escaso y dimanen de motivaciones e intereses dispares. Bajo este punto de vista, A. Castillo⁸⁷ ya expresaba recelos sobre las cuantías que arrojan los padrones confesionales y los derivados de los censos de naturaleza impositiva. En su estudio examina una relación de vecindad que sirvió de base para el servicio de millones del año 1591⁸⁸; en dicho documento la taha de Ugíjar fue listada con 415 vecinos.

Dos décadas más tarde, B. Vincent⁸⁹ amplió los estudios sobre población en el reino de Granada con información que faculta una convergencia más precisa. El autor aporta cifras vecinales en un lapso temporal comprendido entre los años 1490 y 1597, valiéndose para ello de padrones, censos, LAR y visitas. De esta guisa, postula el número de vecinos para los años 1490 (1.000), 1561 (876), 1568 (955), 1571 (377), 1574 (348), 1576 (356), 1587 (220 y 267), 1591 (415) y 1597 (279). Para el año 1568, el autor identifica a los vecinos en calidad de moriscos antes del levantamiento gracias a las visitas de los comisarios en 1574 y 1576; y para el año 1587, difiere de las dos cuantías propuestas por F. Ruiz.

Debemos aclarar en adelante algunas cifras proporcionadas por B. Vincent y ofrecer una contribución para el año 1578, desvalido hasta el momento. Según el autor, habitaban la taha 955 vecinos en 1568. Esta cifra se basa indiscutiblemente en el número de vecinos moriscos que había en estos lugares de acuerdo a las visitas de 1574 y 1576; sin embargo, el montante que propone no coincide con el obtenido al analizar los LAR, que en esa

84. AGS, Patronato Eclesiástico, leg. 136.

85. F. RUIZ MARTÍN (1968), 167.

86. F. ORIOL CATENA (1987).

87. A. CASTILLO PINTADO (1961), 77.

88. AGS, CG, leg. 1836.

89. B. VINCENT (1988), 240, 243.

dimensión son un poco más precisos a nuestro juicio. En virtud de ello, el número de vecinos en 1568 ascendería a 1.022⁹⁰. Asimismo, aprecia 356 vecinos en 1576, pero nuestro recuento indica que eran 378 una vez cotejado el detalle individual por cada vecino. B. Vincent empleaba, claramente, el resumen de la visita de 1576 insertado al final de la del año 1574. Al realizar un examen vecino a vecino de dicha visita podemos alegar que los datos que propone para el año 1576 de los lugares de la taha, y que resultan en la cantidad de 356, difieren de los nuestros por el motivo que impugnamos. En cuanto al año 1578, en un apartado anterior dedicado a esa inspección ya estimamos que eran 344.

En el periodo que interesa a este estudio, el circunscrito a las visitas, se aprecia un claro retroceso demográfico, una regresión que es extrapolable a las Alpujarras y al reino de Granada, salvo alguna excepción (el obispado de Málaga⁹¹). En la taha de Ugíjar se exterioriza un deterioro poblacional del 26 % entre los años 1574 y 1593. De 350 vecinos en 1574, la taha transita a 378 en 1576, 344 en 1578 y, finalmente, 259 en el año 1593. Lo que acontece en esta taha no es un fenómeno aislado: existen estudios que avalan la rebaja del número de vecinos en el reino de Granada en el periodo examinado⁹².

Es imposible disociar los asuntos demográficos de los económicos porque son interdependientes. Veamos el segundo de ellos en relación a la población. A falta de un mayor número de estudios particulares, el impacto de la fiscalidad en el general del reino de Granada durante la repoblación fue estudiado de manera ejemplar por J. Fernández⁹³, autor que en paralelo brinda una retrospectiva del funcionamiento del sistema contributivo durante el siglo XVI. Un flujo económico y constante que afecta a los nuevos vecinos lo forja el diezmo y, desde luego, los seis novenos de éste que le pertenecen al rey⁹⁴. Las relaciones del contador real Antonio Terradas dan

90. M. ONIEVA TARIFA (2023). En prensa.

91. J. J. BRAVO CARO (1995), 97.

92. Valgan como ejemplo los siguientes trabajos: A. FERNÁNDEZ ORTEGA y A. S. HERRERA AGUILAR (1990), B. VINCENT (1988), J. J. BRAVO CARO (1995) y J. L. PUGA (2006).

93. J. FERNÁNDEZ CASTILLO (1998). Otros trabajos que ahondan el eje cronológico de primeros de siglo lo constituyen: A. GARCÍA PEDRAZA (2005) y M. G. RAYO MUÑOZ (2020).

94. En el proceso de la repoblación, para el espacio comprendido por núcleos que integraban la taha de Ugíjar, disponemos de información acerca de rentas, deudas, novenos o hacienda confiscada a moriscos desde el año 1572 hasta 1578. Consúltese a este respecto AGS, CC, leg. 2176, fol. 114 (5); CC, leg. 2181, fol. 93 (3); y CC, leg. 2175. Aprovechemos a la sazón este ejemplo: hacia el año 1577 encontramos una relación

buena cuenta de este tipo de rentas⁹⁵. Rememoremos ahora, de un lado, que, para atraer a pobladores, los lugares comprendidos en Alpujarras, Sierras y Marinas gozaban de privilegios fiscales en relación al pago de las alcabalas; no obstante, el colono bajo señorío real debía hacer frente a una renta anual en función de la suerte recibida, pese a la exención mencionada. De otro lado, a medida que avanza la década de 1570, las necesidades recaudatorias de la Corona aumentan. Una forma de satisfacer tal exigencia la compone la reducción de frutos a dineros, que se traduce en un ajuste en el régimen del censo que detallamos en la visita de 1578 (emana de la real cédula de 24 de febrero de 1577⁹⁶).

En la década de 1580 el estado de la hacienda no mejora y en 1589 se termina por sancionar el servicio extraordinario de millones, que se recauda desde el año 1591 en adelante; agravante que se unía a la precaria situación que muchos vecinos denunciaban en las visitas de 1593 por el desorden que los justicias y escribanos de Ugijar perpetraban en estos

extraída de los libros de cuentas de Antonio Terradas que detalla lo que han rentado los bienes confiscados a moriscos en el Valle de Lecrín y las Alpujarras, asciendo el monto a 763.175 maravedís, erigiéndose esta cantidad en los seis novenos del diezmo total. Dentro de la cuantía indicada los lugares de la taha de Ugijar aportan las siguientes cuotas: Laroles y su anejo 56.400 maravedís, Nechite 21.720 maravedís, Darrical, Benínar y Lucainena 34.600 maravedís, Picena 14.420 maravedís, Ugijar 74.240 maravedís, Mairena, Almoceta, Jubar y el Fex 29.100 maravedís, Mecina de Alfahar y Turillas 18.720 maravedís y Cherín 10.040 maravedís. AGS, CC, leg. 2181, fol. 93 (5). Posiblemente, la reflexión más lúcida sobre la venta y confiscación de bienes moriscos con intenciones fiscales, así como la institución de diversas rentas que terminan por dar origen a la renta de población, podemos encontrarla en el estudio de M. L. CAMPOS DAROCA (1984-1985). Este tipo de cuestión fue abordado con amplitud en otra jurisdicción de singular referencia como el obispado de Málaga por R. BENÍTEZ SÁNCHEZ-BLANCO (1975). Otro trabajo relevante en la materia sería el de M. M. BIRRIEL SALCEDO (1988b). Existe más información sobre los novenos de las Alpujarras en AGS, Contaduría Mayor de Cuentas, 1ª Época, leg. 1830. En este tipo de fuente documental es habitual encontrar diversas cuantías inscritas a condenaciones por tesoros de moriscos hallados. Por añadidura, si un individuo encontraba un tesoro debía informar a la administración, siendo gratificado con el 50 % de lo descubierto. J. L. PUGA BARROSO (2006), 247. En AGS, CC, Libro de Cédulas, n.º 259, se expone la creencia por parte de la Corona de la existencia de riquezas y tesoros escondidos por los moriscos. Bajo dicho pretexto, no podemos dejar de recomendar la obra de M. BARRIOS AGUILERA (1996).

95. Contador real que integra la nueva oligarquía en el proceso de repoblación del reino de Granada. J. J. BRAVO CARO (1999), 514.

96. Más información en AHN, Sec. C., leg. 4408, exp. 100.

lugares⁹⁷. Más aún, disponemos de registros en los que desde la segunda mitad de la década 1580 los pobladores de las Alpujarras solicitan a Felipe II que prorrogue la franqueza de alcabala⁹⁸. En 1594 los vecinos de estos territorios insisten al monarca, y le avisan de la necesidad y la pobreza de estos lugares: si no son socorridos y ayudados no podrán conservar la población ni pagar el censo que están obligados a sufragar por las haciendas que se les repartieron. Los vecinos requieren que haga gracia y merced de prorrogar la franqueza de la alcabala –de su labranza y crianza– por el tiempo que se había aplazado en un principio⁹⁹.

Por otro lado, no faltan autores que inciden en la creación de oligarquías locales en tierras del antiguo reino de Granada¹⁰⁰. En contraste con lo que ocurre en los lugares satélites de la villa principal, la suerte promedio en Ugíjar era ligeramente superior a 2, en particular 2,02 suertes por vecino, mientras que en el año 1574 partía con 1,28. Además, las cabezas de ganado sufren un incremento significativo al pasar de 259 en 1574 a 2.646 en el año 1593. Estos factores hay que ponerlos en perspectiva con los siguientes elementos para comprender la magnitud de los cambios: Ugíjar se mandó poblar con 110 vecinos y 144 suertes, transitando de 112 vecinos en 1574 a 71 en el año 1593, siendo las permanencias vecinales mayores que en el resto de la taha, al menos hasta cuando tenemos registros documentales¹⁰¹. Es innegable, por un lado, que la villa principal está distorsionando los datos del global de la taha y, de otro, que en tanto núcleo principal como cabeza de las Alpujarras, se erige en un foco de atracción que dota de mayores oportunidades a los pobladores. Por estas razones, no es descabellado sopesar que en esta villa germinó una oligarquía que estaba compuesta, en parte, por aquellos cargos administrativos que realizaban corruptelas de un lado a otro en los territorios bajo la jurisdicción de Ugíjar. Por desgracia, no disponemos de la visita de 1593 para dilucidar esta cuestión como es debido; en cambio, una cosa no quita la otra: los datos apuntan a la constitución de una oligarquía local en Ugíjar.

97. AGS, CC, leg. 2216. La inspección detecta sobremanera agravios e irregularidades contra los vecinos, cuestión de envergadura que merecidamente desarrollaremos en otro estudio.

98. AHN, Sec. C., leg. 4410, exp. 124.

99. AHN, Sec. C., leg. 4413, exp. 252.

100. Véanse: F. ANDÚJAR CASTILLO (1998), J. GAONA VILLEGAS (2002) y J. J. BRAVO CARO (1999). Para un marco cronológico adicional (siglos XVII y XVIII) consúltese esta obra de referencia: E. SORIA MESA (1998).

101. AGS, CC, leg. 2146 y leg. 2201.

Con todo, pese a las variaciones demográficas y los trasiegos que acontecen ininterrumpidamente en los lugares de estudio, frente a la multitud de denuncias y demandas que se plantean a raíz de las visitas de 1593 y en documentos más tardíos, en los cuales se manifiesta abiertamente la necesidad y la pobreza que azota a la población de las Alpujarras, frente a ese declive poblacional, lo cierto es que los datos apuntan a otras coordenadas: aumenta el número de vecinos que concentran más suertes en su haber o las cabezas de ganado (1.321 en 1574 y 3.155 en 1593) que sufren un alza del 138,83 %. Sin embargo, es posible que estos indicios estén distorsionados por un único lugar como acabamos de constatar.

4. CONCLUSIONES

¿Desarrollo o regresión? La respuesta razonada a este interrogante nos conduce a aseverar que la repoblación supone un pequeño avance con respecto a ese punto de partida desolador e incierto que impregnaba las tierras granadinas, almerienses y malacitanas; una ligera progresión inundada de escollos y sutilezas. A veces, este tipo de ordenamiento roza con entelequias hilvanadas hasta lo imposible, sobre todo a tenor del volumen de urgencias que la Corona debía atender, y a la luz de las fuentes documentales no cabe duda que materializar una empresa de esta magnitud dista de las exactitudes programadas, en especial cuando los contextos cambian con el curso del tiempo. Por mucho que se planifique son imprevisibles la conducta humana, la calidad de las cosechas condicionadas por la meteorología, el éxito de las políticas nacionales e internacionales, etc.

Culminemos a continuación con uno de los incipientes desafíos que arrojan las fuentes primarias: conocer el número de moriscos antes del levantamiento en nuestro espacio de análisis –por no mencionar el problema que presumiría identificarlos–. A saber, en un trabajo anterior matizábamos que en los LAR de la taha de Ugíjar, a diferencia de lo evaluado en otros lugares de repoblación, no quedaba clarificada la estructura de la propiedad morisca, tal y como sucedía en Canjáyar u Órgiva¹⁰². Este hándicap no se limitaba únicamente a imputar nombres y apellidos a una propiedad morisca en los libros. Veamos el siguiente ejemplo: en correspondencia con Felipe II, Juan Vázquez (secretario real) apuntaba uno de los escasos datos, más

102. M. ONIEVA TARIFA (2023). Este hecho no significa que haya no excepciones: el LAR de Laroles era diferente a los restantes, como abogábamos en aquel estudio, y las casas aparecen inscritas a nombres de moriscos. AHPG, lib. 6734.

bien residual, de los que disponemos en relación a los moriscos en Ugíjar. En el escenario que nos ocupa, a fecha de 22 de marzo de 1571, se notifica que habían llegado a la villa unos 50 moriscos para ser deportados. Con esta cifra es imposible esclarecer si alguno de ellos era oriundo o sobreviviente del lugar en tanto no se matiza la procedencia de ningún individuo; más se hace hincapié en que «[...] sería inconveniente de hacer diligencia [...]» a fin de saber el número de moriscos de los lugares circundantes, instándose a agilizar el proceso porque era probable que algunos moriscos retornaran a las sierras o a sus lugares de origen. Estas incertidumbres son apoyadas por esas primeras relaciones de moriscos del reino de Granada elaboradas hacia el año 1571 por mandato del monarca, unos sumarios que eran complementados con una estimación del valor de los bienes raíces que poseían, y donde no aparece mención alguna a la taha de Ugíjar o a los lugares que la conformaban¹⁰³. Este lance colisiona con las cuantías de moriscos que se desprenden de los LAR o de las visitas. Como ya enunciamos, estos documentos eran elaborados en base a testimonios de oidores, de antiguos vecinos o de supervivientes. Por lo tanto, las cifras que manejamos son relativas y parciales, al menos en parte.

Otro punto a concluir lo instituye la evolución demográfica. Fijemos ahora la atención en un conteo que abarca un breve periodo de tiempo. Hacia febrero del año 1572, en una relación sobre las denominadas Alpujarras, Sierras y Marinas, «[...] dados y señalados a perpetuo conforme a la orden de su majestad [...]»¹⁰⁴, los lugares de Ugíjar, Mecina de Alfahar, Turillas y Unqueria estaban señalados a Hernando de Cepeda para que fuesen poblados con cinco partes de doce de los vecinos que solían tener en tiempo de moriscos, es más, debían emplazar a la mitad de ellos a mediados de febrero y a la otra mitad para mediados de marzo del mismo año. Laroles, Onduron y Xoprol fueron dados a Alonso Díaz de Gibraltar para que los poblase con las cinco partes de doce y se le ordena ubicar a la mitad de los pobladores a finales de febrero, y a los restantes antes de finalizar el mes de marzo. En el caso de Nechite, dado a Antón de Mérida y a otros compañeros vecinos de Cañete, debía poblarse en condiciones análogas para el 29 de febrero del año 1572. Ahora bien, meses después, sobre el estado de la población del reino de Granada, y en una relación de Juan Rodríguez de Villafuerte Maldonado fechada a 2 de septiembre de 1572¹⁰⁵, aparecen

103. AGS, CC, leg. 2181, fol. 6 (2).

104. AGS, CC, leg. 2172, fol. 20 (3).

105. AGS, CC, leg. 2171, fol. 3. AGS, CC, leg. 2171, fol. 10.

detallados el partido de Málaga, el partido de Granada y el partido correspondiente a Tello de Aguilar. Se trata de una fuente documental en la cual advertimos el incumplimiento con lo concebido: se alude a la población vigente en los lugares de la taha de Ugíjar, y se indica específicamente que en Ugíjar y Unqueiar hay 110 vecinos y que la mayoría de ellos están ahí; Mecina de Alfahar y Turillas han de tener 25 pobladores pero gran parte de los mismos están en Ugíjar; Mairena, El Fez y Almoceta han de tener 35 vecinos pero sólo tienen 20; Laroles, Xoprol y Onduron han de tener 100, si bien presentan más de 40 y se apostan «[...] allí 24 casas de gallegos [...]»; Cherín y Yunqueira están dados a 25 aunque al momento de la relación aún no había llegado ninguno, al igual que en Darrícal y Lucainena, que se valoraba poblarlos con 80 vecinos. Por último, Nechite estaba dado a 32 pobladores, había 15 e iban cada día –se da a entender que todos acudirían en breve–¹⁰⁶.

En base a estas relaciones y a otros memoriales del año 1573 que podríamos desgranar, y como hemos demostrado en apartados anteriores, con los datos extraídos de las visitas tampoco se cumple –nunca– con la población deseada al iniciar la planificación, aun cuando es inequívoco que en los primeros años del proceso la repoblación de los lugares es gradual hasta alcanzar una cierta estabilización con los repartimientos, pero no por ello estos espacios experimentan necesariamente un crecimiento positivo: la taha se mandó poblar con 379 vecinos y en el año 1593 sólo contaba con 259, un 31,66 % menos que la expectativa original y un 74,66 % menos de los habitantes previos al levantamiento.

La desviación de la empresa filipina no termina aquí. La procedencia de los vecinos incumple una de las máximas de la orden y forma que ha de tener la población: que todos sean de fuera del reino de Granada. La primera visita es la única que nos permite entrever el lugar de origen de los repobladores, aunque en las de los años 1576, 1578 y 1593 el apellido del vecino es acompañado a veces con un gentilicio. Alrededor del 50 % de los pobladores eran oriundos de regiones cercanas, en concreto, de las actuales Jaén, Córdoba, Sevilla o Málaga¹⁰⁷. A su vez, el origen de los pobladores está condicionado por la necesidad de crear una infraestructura en tierras de repoblación. Por ello, no es de extrañar que la raíz social de los lugares,

106. Disponemos de otra relación, que data de mayo de 1572, mucho más ínfima, en la que se rubrican 120 vecinos para Ugíjar, 15 para Laroles y 20 para Nechite. AGS, CC, leg. 2172, fol. 86 (2).

107. M. ONIEVA TARIFA (2020), 149.

sobre todo en los primeros años del proceso, germinase con la figura de cargos administrativos, eclesiásticos y militares, tal y como describía F. Rodríguez¹⁰⁸, por no mencionar los diversos binomios soldado-repoblador y repoblador-soldado, defendidos por autores como V. Sánchez y más tarde por J. J. Bravo¹⁰⁹, que formaban parte inherente del contingente repoblador y explicarían el elevado número de arcabuces en lugares de sierras, marinas y montañas *a priori* peligrosos. Lo cierto es que, al comienzo de la repoblación en las Alpujarras, hacia marzo de 1572, se encontraban 1 cabo y 30 soldados en el presidio de Ugíjar¹¹⁰, en un contexto en el que ya se hace explícito la existencia de pocos enemigos¹¹¹.

Algo similar se ha documentado para otros lugares: en la repoblación de la taha de Berja el 70,7 % de los individuos eran oriundos de la actual Andalucía, un movimiento poblacional favorecido por mera vecindad geográfica a tierras granadinas¹¹². Este elemento es corroborado por M. Barrios¹¹³ que sostenía que Andalucía proporciona el mayor número de pobladores, en especial la actual provincia jiennense. J. J. Bravo también observó dicha tendencia en la taha de Comares¹¹⁴, espacio en el que muchas familias de semejante filiación se reúnen en un mismo destino.

Las variaciones demográficas que hemos documentado, que comportaban el abandono periódico de las heredades asignadas y el traspaso de la propiedad¹¹⁵, responden a un cúmulo de adversidades que se retroalimenta entre sí: en primer lugar, el tamaño y la calidad de las áreas cultivables, la escasez de arreos para trabajar la tierra o la nefasta condición de las casas de morada¹¹⁶ y, en segundo lugar, responden a una sintomatología tan primaria como un traspaso, una ausencia o un simple fallecimiento. El constante movimiento de vecinos no es un fenómeno aislado. Pese a las duras condiciones de vida de las Alpujarras, o la pertinente adaptación a un

108.F. RODRÍGUEZ MONTEOLIVA (1996).

109.V. SÁNCHEZ RAMOS (1995). J. J. BRAVO CARO (1998), 185.

110.La Corona prestó particular importancia a la rápida repoblación de algunas tierras y esta convicción obligó a mantener ciertos presidios como el de Ugíjar que carecía relevancia militar porque este espacio ya estaba protegido por los presidios de Murtas y Cádiar. V. SÁNCHEZ RAMOS (1995), 378.

111. AGS, CC, leg. 2172, fol. 34 (2).

112.V. SÁNCHEZ RAMOS (2000a), 49.

113.M. BARRIOS AGUILERA (1985), 103.

114.J. J. BRAVO CARO (1995), 3.

115.No siempre era así porque la ausencia, el abandono o un deceso no se suplían.

116.J. L. PUGA BARROSO (1999), 185.

tipo de cultivo no habitual para los pobladores, queda patente al igual que en otros lugares la predisposición de las familias a mantenerse unidas en un mismo lugar. Este hecho conduce a la consolidación de ciertos grupos familiares¹¹⁷, asunto que no sólo se muestra en las pocas pervivencias de los vecinos que llegaron en el año 1574 y se mantuvieron hasta 1593, sino en aquellos descendientes que durante el transcurso de los años heredan las suertes de sus progenitores y perpetúan el acervo e identidad familiar.

En el campo económico, al no conocer la magnitud de la labranza y los sembrados hacia el año 1593, podría ser plausible una transformación en la taha bajo la interpretación cuantitativa de los datos: si en tiempos de moriscos predominaba la explotación agrícola como actividad económica primordial¹¹⁸, dos décadas después los lugares poseen un fuerte componente ganadero y, por ende, dependen más de esta actividad económica, premisa reforzada por estar al corriente de rasgos cualitativos ya que el cultivo de la viña no prosperó en Picena y Mairena. A decir verdad, son los propios vecinos los que disipan estas dudas y corroboran estas transformaciones en las denuncias de la visita de 1593 y en informes posteriores del año 1595. Sobre lo primero, los vecinos afirman que en esas tierras «[...] es ymposible poder bibir en el no criando ganado porque la tierra es corta y de poca cosecha y el mayor aprovechamiento que se puede tener es el criar ganado [...]»¹¹⁹ y, sobre lo segundo, en un informe dirigido a la Corona se asegura que «[...] an sido causa para que los dichos pobladores ayan vendido sus ganados que es de lo que mas aprovechamiento tenian y pueden tener en aquella tierra por ser estrecha y aspera para sembrar [...]»¹²⁰.

En último lugar, cabría finalizar admitiendo un interrogante sobre este espacio. Existe un *leitmotiv* en la visita de 1593 que suscita recelos: los vecinos manifiestan a don Jorge Baeza Haro que si no remedian los agravios que sufren de los justicias y escribanos de la villa de Ugijar se marcharán de los lugares. Dada la profundidad de la inspección de 1593, gracias a la cual conocemos que por lo común la tierra está bien labrada, resulta extraño que estas vejaciones sean la única causa o motivo que los pobladores aduzcan para abandonar el lugar y buscar fortuna en otra tierra. Se atisban algunas

117. AGS, CC, leg. 2146, leg. 2201, leg. 2215 y leg. 2216.

118. En una economía mediatizada por el regadío, la ganadería y la agricultura guardan menos correlación porque la superficie de cultivo queda expuesta a la lesión eventual del ganado. A. MALPICA CUELLO (2003-2004), 301.

119. AGS, CC, leg. 2216.

120. AGS, CC, CED, 262.

quejas muy residuales acerca del servicio de los millones, pero estos hechos no se corresponden en absoluto con la pobreza y la necesidad que desde la segunda mitad de la década de 1580 se viene denunciando en la taha de Ugíjar y en las Alpujarras, tal y como señalábamos en documentación anterior y posterior a esta visita. Igualmente, la renta que satisfacen al rey es mancomún: si la población decrece como es el caso, proporcionalmente un vecino debe pagar más, y no existen quejas sobre esta situación en la visita. Creemos, sobre todo a partir de 1593, que en este tipo de reclamo subyace una suerte de extorsión con objeto de prorrogar la exención de las alcabalas. Esta hipótesis, que es imposible de corroborar, no exige de que, en efecto, haya vecinos que adolecen penurias y hambre, pobladores que no llegan a prosperar en un territorio –las variaciones demográficas por traspaso dan cuenta de ello– pero es desconcertante que en documentos de moratoria de alcabala posteriores a 1593, se aluda, y no antes, a la imposibilidad de sufragar el censo perpetuo –que corresponde a Felipe II– de las haciendas que se les repartieron en caso de no ser auxiliados, matices que podrían ahondar en la hipótesis del chantaje.

5. BIBLIOGRAFÍA

- ANDÚJAR CASTILLO, Francisco (1998), «Señores y Estado en la repoblación de Felipe II. El caso del Marquesado de los Vélez», *Chronica Nova. Revista de Historia Moderna de la Universidad de Granada*, 25, pp. 139-172.
- BARRIOS AGUILERA, Manuel y BIRRIEL SALCEDO, Margarita María (1986), *La repoblación del Reino de Granada después de la expulsión de los moriscos. Fuentes y bibliografía para su estudio. Estado de la cuestión*, Grupo de Autores Unidos, Granada.
- BARRIOS AGUILERA, Manuel y SÁNCHEZ RAMOS, Valeriano (2001), *Martirios y mentalidad martirial en las Alpujarras (de la rebelión morisca a las Actas de Ugíjar)*, Universidad, Granada.
- BARRIOS AGUILERA, Manuel (1984-1985), «Contribución al estudio de la repoblación de la Vega de Granada tras la expulsión de los moriscos: El caso de Güevéjar», *Chronica Nova. Revista de Historia Moderna de la Universidad de Granada*, 14, pp. 7-46.
- BARRIOS AGUILERA, Manuel (1985), *Repoblación de la vega de Granada en tiempo de Felipe II*, Diputación Provincial de Granada Ayuntamiento de Atarfe, Granada y Atarfe.
- BARRIOS AGUILERA, Manuel (1996), «Tesoros moriscos y picaresca», *Espacio, Tiempo y Forma. Serie IV, Historia Moderna*, 9, pp. 11-24.
- BENÍTEZ SÁNCHEZ-BLANCO, Rafael (1975), «El diezmo de moriscos en el obispado de Málaga», *Estudis. Revista de Historia Moderna*, 4, pp. 163-179.

- BIRRIEL SALCEDO, Margarita María (1988a), «Las instituciones de la repoblación del Reino de Granada (1570-1592)», *Anuario de Historia del Derecho Español*, 58, pp. 173-204.
- BIRRIEL SALCEDO, Margarita María (1988b), «Ventas de bienes confiscados a moriscos en la tierra de Almuñécar», *Chronica Nova. Revista de Historia Moderna de la Universidad de Granada*, 18, pp. 39-54.
- BIRRIEL SALCEDO, Margarita María (1989), *La tierra de Almuñécar en tiempos de Felipe II*, Universidad, Granada.
- BRAVO CARO, Juan Jesús (1992), «Notas sobre la repoblación de la sierra de Bentomiz en tiempo de Felipe II», *Baetica. Estudios de Arte, Geografía e Historia*, 14, pp. 225-238.
- BRAVO CARO, Juan Jesús (1993), «Fiscalidad y repoblación en el Antiguo Régimen», en J. I. FORTEA PÉREZ y C. M.^a CREMADES GRIÑÁN, (eds.), *Política y Hacienda en el Antiguo Régimen. Actas de la II Reunión Científica de la Asociación Española de Historia Moderna*, vol. I, Universidad, Murcia, pp. 177-183.
- BRAVO CARO, Juan Jesús (1995), *Felipe II y la repoblación del Reino de Granada. La Taha de Comares*, Universidad, Granada.
- BRAVO CARO, Juan Jesús (1998), «Frontera y repoblación: una coyuntura crítica tras la Guerra de las Alpujarras», *Chronica Nova. Revista de Historia Moderna de la Universidad de Granada*, 25, pp. 173-211.
- BRAVO CARO, Juan Jesús (1999), «La repoblación del Reino de Granada. ¿Marco para la formación de una nueva oligarquía?», en J. M. de BERNARDOS ARES y J. M. GONZÁLEZ (eds.), *La administración municipal en la Edad Moderna. Actas de la V Reunión Científica de la Asociación Española de Historia Moderna*, t. II, Universidad, de Cádiz, pp. 509-520.
- CAMPOS DAROCA, María Luisa (1988), «Las rentas particulares del Reino de Granada tras la expulsión de los moriscos en 1570. La Farda y la Renta de Población», *Chronica Nova. Revista de Historia Moderna de la Universidad de Granada*, 16, pp. 55-66.
- CAMPOS DAROCA, María Luisa (1984-1985), «Sobre la renta de población del Reino de Granada», *Chronica Nova. Revista de Historia Moderna de la Universidad de Granada*, 14, pp. 57-70.
- CASTILLO PINTADO, Álvaro (1961), «El «servicio de millones» y la población del reino de Granada en 1591», *Saitabi. Revista de la Facultat de Geografia i Història*, 11, pp. 61-91.
- FERNÁNDEZ CASTILLO, Javier (1993-1994), «Arrendamientos de bienes confiscados a moriscos en Baza y su tierra (1571-1616)», *Chronica Nova. Revista de Historia Moderna de la Universidad de Granada*, 21, pp. 63-98.
- FERNÁNDEZ CASTILLO, Javier (1998), «Incidencia de la fiscalidad en la segunda repoblación del Reino de Granada (1570-1600)», *Chronica Nova. Revista de Historia Moderna de la Universidad de Granada*, 25, pp. 213-226.
- FERNÁNDEZ ORTEGA, Antonio y HERRERA AGUILAR, Ana Segunda (1990), «La villa de Albox en el último tercio del siglo XVI: La visita de 1593», en C. SEGURA

- GRAÍÑO, (coord.), *Almería entre culturas (siglos XIII-XVI)*, vol. 2, Instituto de Estudios Almerienses, Almería, pp. 879-898.
- GALÁN SÁNCHEZ, Ángel y PEINADO SANTAELLA, Rafael Gerardo (1997), *Hacienda regia y población en el Reino de Granada. La geografía morisca a comienzos del siglo XVI*, Universidad, Granada.
- GALÁN SÁNCHEZ, Ángel (2012), «Poder y fiscalidad en el Reino de Granada tras la conquista: algunas reflexiones», *Studia Historica. Historia Medieval*, 30, pp. 67-98.
- GAONA VILLEGAS, Joaquín (2002), «De repobladores a oligarcas: el caso de Fondón (Almería)», *Chronica Nova. Revista de Historia Moderna de la Universidad de Granada*, 29, pp. 63-84.
- GARCÍA PEDRAZA, Amalia (2005), «La prosopografía de los intermediarios fiscales del Reino de Granada (1492-1515). Una historia por hacer», *Chronica Nova. Revista de Historia Moderna de la Universidad de Granada*, 31, 147-195.
- GAYA LÓPEZ, Carmen; SÁNCHEZ RAMOS, Valeriano y SORIA MESA, Enrique (1990), «La repoblación de Canjáyar. Población y propiedad a fines del siglo XVI», en C. SEGURA GRAÍÑO, (coord.), *Almería entre culturas (siglos XIII-XVI)*, vol. 2, Instituto de Estudios Almerienses, Almería, pp. 801-820.
- HENRÍQUEZ DE JORQUERA, Francisco (1987), *Anales de Granada*, vol. 1: *Descripción del reino y ciudad de Granada. Crónica de la reconquista (1482-1492)*, vol. 2: *Sucesos de los años 1588 a 1646*, Universidad, Ayuntamiento, Granada.
- LADERO QUESADA, Miguel Ángel (1972), «Datos demográficos sobre los musulmanes de Granada y Castilla en el siglo XV», *Anuario de Estudios Medievales*, 8, pp. 481-490.
- MALPICA CUELLO, Antonio (2003-2004), «Economía rural en el Reino de Granada. De la sociedad andalusí a las modificaciones castellanas», *Chronica Nova. Revista de Historia Moderna de la Universidad de Granada*, 30, pp. 265-316.
- MUÑOZ BUENDÍA, Antonio (1992), «La repoblación del Reino de Granada a finales del quinientos: las instrucciones particulares de 1595. I. Estudio», *Chronica Nova. Revista de Historia Moderna de la Universidad de Granada*, 20, pp. 253-297.
- MUÑOZ BUENDÍA, Antonio (1998), «Desamortización-confiscación en el Reino de Granada después del extrañamiento morisco», *Chronica Nova. Revista de Historia Moderna de la Universidad de Granada*, 25, pp. 381-399.
- ONIEVA TARIFA, Manuel (2020), «La Taha de Ugíjar tras la deportación morisca: la visita de 1574», en J. J. IGLESIAS y I. M. MELERO (coords.), *Hacer historia moderna: Líneas actuales y futuras de investigación*, Universidad, Sevilla, pp. 134-149.
- ONIEVA TARIFA, Manuel (2021a), «Aspectos demográficos de la villa de Ugíjar en el contexto de la repoblación: las visitas de 1574, 1576 y 1578», en S. OLIVERO GUIDOBONO (coord.), *El devenir de las civilizaciones: interacciones entre el entorno humano, natural y cultural*, Dykinson, Madrid, pp. 183-201.

- ONIEVA TARIFA, Manuel (2021b), «Fuentes de estudio para Trabajos Fin de Grado sobre la repoblación de Felipe II en el reino de Granada», en J. J. BRAVO CARO (coord.), *Fuentes e historiografía para la investigación de la Edad Moderna y la Edad Contemporánea*, Tirant Lo Blanch, Valencia, pp. 65-76.
- ONIEVA TARIFA, Manuel (2023), «La repoblación en tiempos de Felipe II: los repartimientos en la taha de Ugijar», en J. J. BRAVO CARO y P. YBÁÑEZ WORBOYS (eds.), *Sociedades multiculturales en Iberoamérica y el Mediterráneo (siglos XVI-XXI)*, Sílex, Madrid. En prensa.
- ORIOI CATENA, Francisco (1987), *La Repoblación del reino de Granada después de la expulsión de los moriscos*, Universidad, Granada. Edición facsímil. Estudio preliminar por Manuel Barrios Aguilera.
- PUGA BARROSO, José Luis (1999), «Concentración de suertes en el Señorío de Órgiva durante el reinado de Felipe II», en J. L. PEREIRA IGLESIAS y J. M. GONZÁLEZ BELTRÁN (coords.), *Felipe II y su tiempo. Actas de la V Reunión Científica Asociación Española de Historia Moderna*, t. I, pp. 183-190.
- PUGA BARROSO, José Luis (2006), *El señorío de Órgiva y su repoblación en tiempo de Felipe II*, Universidad, Málaga.
- RAYO MUÑOZ, María Gema (2020), «La gestión de las rentas eclesiásticas en el reino de Granada el caso de las parroquias de la Alpujarra (1501-1526)», *Edad Media. Revista de Historia*, 21, pp. 385-413.
- RODRÍGUEZ MONTEOLIVA, Faustino (1996), «Militares, jueces y escribanos públicos, base de la estructura demográfica en la repoblación de la Alpujarra de Granada», *Isla de Arriarán. Revista Cultural y Científica*, 7, pp. 137-152.
- RUIZ MARTÍN, Felipe (1968), «Movimientos demográficos y económicos en el Reino de Granada durante la segunda mitad del siglo XVI», *Anuario de Historia Económica y Social*, 1, 1, pp. 127-183.
- SÁNCHEZ RAMOS, Valeriano (1995), «Repoblación y defensa en el reino de Granada: campesinos-soldados y soldados-campesinos», *Chronica Nova. Revista de Historia Moderna de la Universidad de Granada*, 22, pp. 357-388.
- SÁNCHEZ RAMOS, Valeriano (1997), «El Reino de Granada: una repoblación de frontera», en P. SEGURA ARTERO (coord.), *Actas del Congreso La frontera oriental nazarí como sujeto histórico (S. XIII-XVI)*, Instituto de Estudios Almerienses, Almería, pp. 663-672.
- SÁNCHEZ RAMOS, Valeriano (1998), «Espacios y recursos: la reordenación territorial en el proceso repoblador», *Chronica Nova. Revista de Historia Moderna de la Universidad de Granada*, 25, pp. 435-470.
- SÁNCHEZ RAMOS, Valeriano (2000a), «El origen de los repobladores de Berja (siglo XVI)», *Farua. Revista del Centro Virgitano de Estudios Históricos*, 3, pp. 47-66.
- SÁNCHEZ RAMOS, Valeriano (2000b), «Las viudas de la Alpujarra en la repoblación de Felipe II», en M. D. MARTÍNEZ (coord.), *Los marginados en el mundo medieval y moderno*, Instituto de Estudios Almerienses, Almería, pp. 131-152

- SÁNCHEZ RAMOS, Valeriano (2020). *La guerra de los moriscos en la provincia de Almería, 1568-1570*, Instituto de Estudios Almerienses, Almería.
- SORIA MESA, Enrique (1998), «Los nuevos poderosos la segunda repoblación del Reino de Granada y el nacimiento de las oligarquías locales. Algunas hipótesis de trabajo», *Chronica Nova. Revista de Historia Moderna de la Universidad de Granada*, 25, pp. 471-487.
- SORIA MESA, Enrique (1995), «Señores y repobladores. Nuevas perspectivas en el estudio del régimen señorial granadino», en F. ANDÚJAR CASTILLO y M. BARRIOS AGUILERA (eds.), *Hombre y territorio en el Reino de Granada (1570-1630). Estudio sobre repoblación*, Instituto de Estudios Almerienses, Almería, pp. 133-156.
- VINCENT, Bernard (1982), «Los moriscos y la Inquisición (1563-1630)», *Chronica Nova. Revista de Historia Moderna de la Universidad de Granada*, 13, pp. 197-206.
- VINCENT, Bernard (1988), «La population des Alpujarras au XVIe siècle», en *Sierra Nevada y su entorno. Actas del Encuentro Hispano-Francés sobre Sierra Nevada: La historia, la tierra y el poblamiento de Sierra Nevada y su entorno*, Universidad, Granada, pp. 227-245.
- VINCENT, Bernard (1992), «Les morisques grenadins, un frontière intérieure?», en J.-M. POISSON (recueillis et présentés par), *Castrum 4. Frontière et peuplement dans le monde méditerranéen au Moyen Age*, École française de Rome - Casa de Velázquez, Rome - Madrid, pp. 109-126.
- VINCENT, Bernard (1995), «La población de las Alpujarras en el siglo XVI», en M. BARRIOS y F. ANDÚJAR (eds.), *Hombre y territorio en el Reino de Granada (1570-1630)*, Instituto de Estudios Almerienses, Universidad de Granada, Almería, pp. 29-44.